



C i r c u l a r CSJRIC25-12

Fecha:	27 de febrero de 2025
Para:	Servidores del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda
De:	Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto:	Cuidado de pantallas informativas ascensores

Cordial saludo,

Desde nuestra Seccional estamos ejecutando esfuerzos encaminados a coadyuvar con el cumplimiento del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD 2021-2025); para lo cual intentamos aprovechar los canales de difusión de la información que suministra el proceso de Comunicación Institucional, permitiendo mantener enterada a toda la comunidad judicial y demás grupos de valor sobre comunicaciones que resultan de interés general.

Los recursos que permiten ejecutar este proceso son: Correo de comunicaciones, Instagram: @ramajudicialpereira, Facebook: Rama Judicial Pereira, YouTube: Comunicaciones Rama Judicial Pereira, Micrositios Web del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, y las **pantallas instaladas en los ascensores**.

Estas pantallas permiten entregar información en tiempo real a las personas que se desplazan en los ascensores del Palacio de Justicia de Pereira. Sin embargo, en las cámaras de seguridad se ha observado que **varios Servidores Judiciales las están apagando de forma manual**, comprometiendo la integridad de los equipos y afectando el principio publicidad de los datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a todos los servidores judiciales velar por el cuidado de estos equipos y **no apagarlos**, permitiendo el adecuado desarrollo del proceso de Comunicación Institucional, el cumplimiento del principio de publicidad, y la correcta administración del servicio de justicia.

Cordialmente,


Julián Ochoa Arango
Presidente

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Cfsq
Revisó: BEAV

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira
E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694
Pereira – Risaralda - Colombia



SC5780-4-19



CO-SA-CER551308